

15 SET. 2021

Registro Entrada n.º

Registro Salida n.º

521

CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

A LA ATENCIÓN PERSONAL DE LA HONORABLE SRA. CONSELLERA D<sup>a</sup> GRABRIELA BRAVO SANESTANISLAO

M<sup>a</sup> Antonia Oliva Verdú, como Presidenta en funciones del CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE GRADUADOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, con domicilio en 46004 Valencia, Calle Grabador Esteve 4, comparece y expone:

Que, como nos consta conoce, la Jurisdicción Social en toda la Comunidad, está sufriendo las consecuencias de la situación en la que vive nuestro país, con un incremento exponencial de la conflictividad laboral y de los procedimientos judiciales que alcanzan los tribunales.

Antes de la emergencia sanitaria, los juzgados y tribunales de lo social, ya estaban cercanos al colapso, pero la situación actual es insostenible. Una vez consultados los registros públicos de la sede judicial de la Conselleria de Justicia de la GVA, figuran señalamientos en Alicante para Junio/2023, Castellón para Febrero/2023 y Valencia para enero/2023.

Conoce perfectamente que en esta jurisdicción, como consecuencia de estos retrasos se provoca un incremento de costes para las empresas, y una incertidumbre para los trabajadores para buscar y obtener otros puestos de trabajo, poder cesar en la empresa por impago de salarios, por traslado, modificación sustancial etc; y el pago de los salarios de trámite a cargo del Estado que excedan de noventa días hábiles si existe declaración de improcedencia del despido y cierre de empresa según última doctrina unificada.

A esto se añade el retraso significativo en los Juicios de prestaciones de seguridad social que cubren contingencia de necesidad derivadas de accidentes de trabajo, jubilación, prestaciones por fallecimiento de viudedad y orfandad etc.

Con independencia de que esté en debate la necesidad de procedimientos más ágiles, así como un impulso decisivo a la mediación laboral, lo acuciante sin duda es dotar de medios, personal adicional desde la figura del juez de apoyo y funcionarios a los juzgados de lo social.

Nuestro país está inmerso en un reto monumental para salir de la crisis económica y proyectar la economía del país para la próxima década, y esto no se centra solo en subvenciones o apoyo a empresas o trabajadores, una acción decisiva también sobre la resolución de los conflictos laborales, de forma ágil y rápida es mucho más rentable que la ingente cantidad de dinero productivo que se pierde por estas demoras, que además inciden en la incertidumbre de los trabajadores y trabajadoras.

Por ello le insistimos en la necesidad de personal de apoyo en esta jurisdicción, como urgente, e invertir en la gestión pacífica de los conflictos a través de la mediación laboral como importante.

En representación de nuestra profesión, le ruego encarecidamente nos dé respuesta a la queja que respetuosamente le exponemos, y cuente con nuestra colaboración en el estudio y ejecución de las alternativas a la judicialización de los conflictos entre empresas y trabajadoras y trabajadores de nuestra comunidad, y lo más urgente, dotar de jueces de apoyo y personal de apoyo a los juzgados existentes, así como la creación de nuevos juzgados.

Quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente.

Valencia 15 de septiembre de 2021.

Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Oliva Verdú

PRESIDENTA EN FUNCIONES